



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

806

Ampliación del plazo para justificar las ayudas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para la organización de eventos deportivos de nivel nacional y/o internacional en la isla de Ibiza en el año 2016 en relación a la convocatoria publicada en el BOIB núm 130, del 21 de junio de 2016

Seguidamente se hace público, que, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de este Consell Insular, de fecha 27 de enero de 2017, se acordó modificar la base 14.6 de la mencionada convocatoria de ayudas dirigidas a entidades deportivas sin ánimo de lucro para la organización de eventos deportivos de nivel nacional y/o internacional en la isla de Ibiza en el año 2016 en el sentido de ampliar el plazo para la justificación de las ayudas hasta el 28 de febrero de 2017

Ibiza, 31 de enero de 2017

La secretaria técnica de Medio Ambiente, Agricultura, Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud
Maria Catalina Tur Torres

